

Nicolich, 27 de diciembre del 2017

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro.5 del departamento. mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

RESULTANDO: Que se deberá modificar la resolución N° 206/2017.

CONSIDERANDO:

1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento,

como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art.7 numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

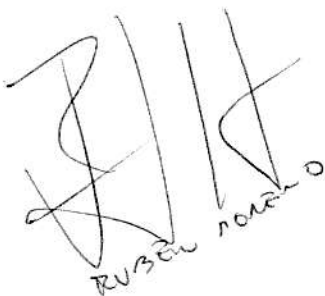
1) Rectificar el monto de la Resolución 206/2017.

2) Suscribir el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos (unto a la Intendencia de Canelones ESTO ES SOLO PARA LA 1, 4 Y 5). asumiendo responsabilidad en la gestión. coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 5. de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos. integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano). un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.

3) Autorizar el gasto correspondiente a la financiación (junto a la Intendencia IDEM 1,4 y 5) aportando el monto de \$61.596, en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FICM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

4) Comunicar lo resuelto a Los Municipios integrantes de la micro región 5. a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

5) Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo.



RUBÉN ROMERO



Norma Echenique
CONCEJAL
Municipio Nicolich



Hebert MADERA